

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
TITULACIÓN POR EXAMEN PROFESIONAL**



**“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA UNA EMPRESA DE CAUCHO Y OTROS POLÍMEROS”**

**TRABAJO MONOGRÁFICO PRESENTADO POR
LISSETTE KELLY ANGULO YZQUIERDO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE
INGENIERO EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

Lima - Perú

2014

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
TITULACIÓN POR EXAMEN PROFESIONAL**

**“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA UNA EMPRESA DE CAUCHO Y OTROS POLÍMEROS”**

**TRABAJO MONOGRÁFICO PRESENTADO POR:
LISSETTE KELLY ANGULO YZQUIERDO**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

INGENIERO EN GESTIÓN EMPRESARIAL

SUSTENTADO Y APROBADO ANTE EL SIGUIENTE JURADO:

Mto. Prof. C.P.C. Demetrio José Tello Romero
Presidente

Mg. Sc. Luis Enrique Espinoza Villanueva
Miembro

Mg. Sc. Leoncio Hertz Fernández Jerí
Miembro

Lima – Perú

2014

INDICE

RESUMEN

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.1 Descripción del problema.....	1
1.1.2 Problema principal.....	3
1.1.3 Problemas secundarios.....	3
1.2. Objetivos.....	3
1.2.1 Objetivo general.....	3
1.2.2 Objetivos específicos.....	4
1.3. Justificación.....	4
1.4. Limitaciones.....	5
CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LITERATURA	6
2.1. Antecedentes	5
2.2. Marco teórico.....	7
2.2.1. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	7
2.2.2. Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	11
2.2.3. Normativa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	11
2.2.4. Estadísticas de accidentes en el Perú.....	14
2.3. Definición de términos.....	15

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....18

3.1. **Lugar**.....18

3.2. **Tipo de estudio**.....19

3.3. **Diseño**.....19

3.4. **Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**.....20

3.5. **Población**.....21

3.6. **Muestra**.....21

**CAPÍTULO IV: DISEÑO DE UN PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO PARA UNA EMPRESA DE CAUCHO Y OTROS POLÍMEROS...22**

4.1 **Generalidades de la empresa**.....21

4.1.1 Actividad económica.....21

4.1.2 Población trabajadora.....22

4.1.3 Clase de riesgo.....22

4.1.4 Visión.....22

4.1.5 Misión.....23

4.1.6 Productos.....23

4.2 **Estado de cumplimiento frente al D.S. 005-2012 TR**.....23

4.2.1 Situación actual de la empresa.....23

4.2.2 Metodología de diagnóstico.....25

4.2.3 Tabulación resumen del diagnóstico frente al D.S. 005-2012 TR.....27

4.2.4 Identificación de riesgos.....35

4.3	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Sociedad del Caucho.....	38
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		44
5.1.	Conclusiones.....	44
5.2.	Recomendaciones.....	45
BIBLIOGRAFÍA.....		46
ANEXOS		

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la Norma OHSAS 18001:2007.....	8
Gráfico2: Verificación de los accidentes de trabajo, según la actividad económica en el 2012.....	15
Gráfico 3: Número de accidentes de trabajo – comparativo anual.....	24
Gráfico 4: Número de días perdidos – comparativo anual.....	25

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Puntaje para cada indicador de la lista de verificación.....	27
Cuadro 2: Parámetros del porcentaje de cumplimiento del sistema.....	28
Cuadro 3: Resultadosde la lista de verificación de seguridad y salud en el trabajo.....	29
Cuadro 4: Indicadores no cumplidos según la lista de verificación.....	32
Cuadro 5: Peligros en las instalaciones de la empresa.....	36

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Lista de verificación de la seguridad y salud en el trabajo	
Anexo 2: Informe de los peligros en seguridad y salud en el trabajo	

RESUMEN

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es uno de los documentos obligatorios que tiene que exhibir el empleador de acuerdo al D.S. N° 005-2012-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo”, que establece las actividades para controlar factores de riesgos, accidentes laborales, enfermedades ocupacionales entre otros.

En la jefatura de salud, seguridad y medio ambiente de la empresa que en adelante denominaremos Sociedad del Caucho por razones de confidencialidad, se llevan a cabo mecanismos y acciones para mejorar las condiciones de salud y seguridad, sin embargo no existe una planeación adecuada para ello. Con el presente trabajo “Diseño de un programa anual de seguridad y salud en el trabajo para una empresa de caucho y otros polímeros”, se busca reconocer los requisitos de seguridad y salud que viene cumpliendo la empresa y así poder plantear las actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que debe establecer y ejecutar una organización a lo largo de un año de acuerdo a legislación vigente.

Se describen a continuación los capítulos principales: El capítulo I, contiene el planteamiento del problema, objetivos, justificación y limitaciones. El capítulo II, describe la base teórica. El capítulo III, contiene la metodología. El capítulo IV, se detallan las deficiencias encontradas en el cumplimiento con los requisitos del D.S. N° 005-2012-TR y de esa manera poder formular un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Sociedad del Caucho. Terminando con las conclusiones y recomendaciones, que están encaminadas a responder la problemática planteada en el presente trabajo.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1 Descripción del problema

En el Perú la cultura de prevención del riesgo se encuentra en un estado básico aún, pues la informalidad de algunos centros de trabajo, el desinterés de los empleadores y la falta de información son los principales factores que no permiten que se desarrolle una cultura de seguridad y salud dentro de las empresas. Sin embargo el progreso de la legislación nacional en esta materia se está dando a partir de la creación de la Ley N° 29783 y su reglamento D.S. N° 005-2012-TR, en donde el sector privado tienen la obligación de implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en función del tipo de organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos.

Así mismo, existen convenios internacionales del trabajo que refuerzan la legislación nacional como las ratificaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organización que fue creada en 1919 para promover las recomendaciones importantes en materia de seguridad industrial (minimización de incidentes y/o accidentes) e higiene industrial (minimización o eliminación de enfermedades ocupacionales).

Actualmente la empresa Sociedad del Caucho tiene 20 años de experiencia en el desarrollo de compuestos, productos y soluciones integrales a base de caucho, etileno vinil acetato y otros polímeros, para múltiples aplicaciones en diversos sectores como: minero, calzado, construcción, metalmecánico entre otros

Considerando los cambios en la legislación nacional y al crecimiento que ha tenido dicha empresa, se vieron en la necesidad de crear en el 2009 la jefatura de salud, seguridad y medio ambiente con el propósito de mantener y ofrecer un lugar seguro y saludable para sus trabajadores. A pesar de ello no existe una planeación adecuada en dicha jefatura, siendo indispensable un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo que sirva de base para realizar las actividades efectivas que requiere un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Mediante un diagnóstico preliminar se han detectado los siguientes problemas:

- El jefe de salud, seguridad y medio ambiente además de las funciones propias de su cargo también ha sido designado como representante de la alta dirección, esta razón más la falta de organización han ocasionado que no se establezcan adecuadamente los elementos que forman parte de la prevención de riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
- Falta de desarrollo y ordenamiento de la documentación en seguridad y salud según la legislación vigente.
- Falta de involucramiento del personal en la participación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

1.1.2 Problema principal.

La empresa Sociedad del Caucho no tiene claramente establecidas sus actividades de prevención en seguridad y salud

1.1.3 Problemas secundarios

- a) La Ley N° 29783 dispone dar cumplimiento a los requisitos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- b) Desconocimiento de los peligros a los que están expuestos los trabajadores de la empresa.
- c) No se cuenta con un detalle de los documentos y actividades que exige la ley.
- d) Las condiciones de seguridad en nuestro país aún son deficientes originando altos índices de accidentes.

1.2. Objetivos.

1.2.1. Objetivo general.

Diseñar un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de establecer las actividades de prevención (dar cumplimiento a la Ley N° 29783).

1.2.2. Objetivos específicos.

- a) Presentar un diagnóstico en seguridad y salud en el trabajo para establecer el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley N° 29783.
- b) Identificar los peligros en seguridad y salud a los que están expuestos los trabajadores de la empresa.
- c) Establecer los elementos necesarios para ajustar la situación actual de la empresa a los requisitos exigidos por la ley.
- d) Contribuir con todos los interesados en el tema, pues podrán adaptar la propuesta a sus necesidades.

1.3. Justificación.

La seguridad en el trabajo no es un conjunto de normas escritas, ni los medios de protección, ni los carteles o colores de señalización. La seguridad es una “filosofía operativa de la dirección” que debe ser aplicada con la misma firmeza que la que se pone a buscar una producción, en la calidad y cantidad, a precio rentable, teniendo en cuenta el peso del factor humano en el proceso productivo (De la Poza, 1996).

La propuesta de un programa anual de seguridad y salud en el trabajo se origina con el objetivo de establecer las actividades de prevención en seguridad y salud de la empresa Sociedad del Caucho, dando cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento D.S. N° 005-2012 TR.

Poner en práctica dicho programa es una inversión para la empresa Sociedad del Caucho pero sin duda le permitirá disminuir los costos por accidentes o enfermedades, aumentar la productividad, mejorar el clima laboral, aumentar la motivación del trabajador y mejorar la imagen de la empresa.

El reglamento de seguridad y salud en el trabajo tiene muy claro la responsabilidad legal de los gerentes y los dueños de las empresas, quienes deben ocuparse de que sus trabajadores no estén en condiciones que les cause daño. La sanción por el incumplimiento de esta legislación es la pena privativa de la libertad.

1.4. Limitaciones.

La limitación principal de este estudio es que se realizó en base a la información preliminar del jefe salud, seguridad y medio ambiente de acuerdo a lo estipulado por la gerencia de la empresa Sociedad del Caucho y dado el conocimiento específico del tema. Esto puede originar que no se hayan identificado otras deficiencias, sin embargo para verificar dicha información, se cuenta con el apoyo del informe de riesgos que se realizó en base a una inspección en las instalaciones de la empresa.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes.

Se consideran como antecedentes las investigaciones siguientes:

- Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para los procesos, subprocesos, actividades y tareas de un “catering”, empresa de servicio de alimentación. En el desarrollo de la propuesta se resalta la normativa internacional como nacional relacionada a la seguridad y salud, buscando principalmente ganar nuevos mercados y preocuparse por el cuidado del trabajador, a través de la reducción de ausentismos de personal por: enfermedades, accidentes leves, accidentes graves o perder de manera definitiva a un trabajador por un accidente fatal (Estrada et al, 2012).

- Identificación y evaluación de los riesgos en seguridad y salud ocupacional en la línea de congelado desde la recepción de la materia prima hasta su empaque, y de esa manera se pueda proponer las medidas de control destinadas a prevenir los riesgos de accidentes y preservar la salud del personal en dicha planta pesquera (Jacinto et al, 2011).

- Establecimiento de las necesidades de mejora en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001 que otorguen al gerente las herramientas

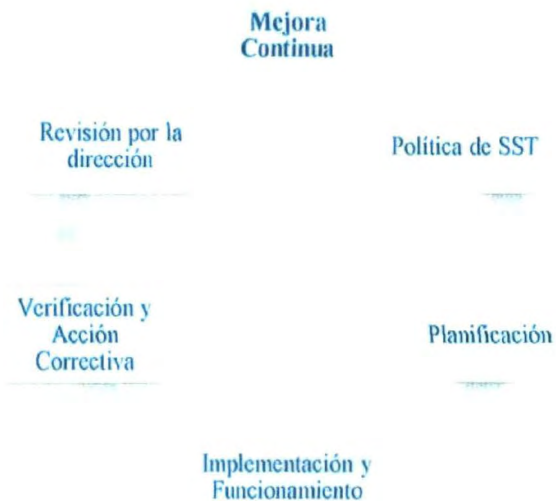
necesarias para proyectar la empresa hacia el mercado, que cada vez es más competitivo, que permita orientar sus procesos para disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, así como mejorar la imagen corporativa de la organización y la calidad de vida de los empleados (Gonzales, 2009).

2.2. Marco Teórico.

2.2.1. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la publicación del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, se define al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo como el conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

**GRÁFICO 1: MODELO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO PARA LA NORMA OHSAS 18001:2007**



FUENTE: Norma OHSAS 18001:2007

A continuación se presenta una breve descripción de cada uno de los elementos del gráfico 1 - Modelo de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la Norma OHSAS 18001:2007 (González, 2009):

- a) La política instituye un sentido general de dirección y establece los objetivos que la organización busca con el sistema de gestión:
- Ser apropiada con la naturaleza, visión, misión, objetivos y escala de riesgos de los trabajadores.
 - Incluir explícitamente un compromiso de mejoramiento continuo.
 - Cumplir con la legislación vigente aplicables de seguridad y salud ocupacional.

- Estar documentada, y revisada periódicamente para verificar su cumplimiento.
 - Comunicar a todos los empleados de la organización para que tomen conciencia de sus obligaciones.
- b. La planificación se refiere a los procedimientos adecuados para la posterior implementación y mantenimiento del sistema:
- La organización debe plantear las actividades para identificación de peligros, las medidas de control y la evaluación de riesgos.
 - Debe ser consecuente con los objetivos de la seguridad y salud ocupacional.
 - Debe establecer los medios y el cronograma con los cuales se lograrán los objetivos de la seguridad y salud ocupacional.
- c. La implementación y la operación se hace a partir de la identificación de todos los recursos necesarios, y el éxito depende del grado de compromiso de todos los miembros de la organización:
- Definir la autoridad y la responsabilidad.
 - Comunicación de las funciones a todos los miembros de la organización.
 - Participación de todos los niveles de la organización.
 - Controlar todos los documentos y registros del sistema y de la organización.
- d. La verificación y acción correctivas se refieren a las acciones que deben tomarse para el mejoramiento continuo del sistema:

- Establecer procedimientos para hacer seguimiento y medir el desempeño del sistema.
- Implementar acciones preventivas, correctivas, y el manejo de las no conformidades.
- Disponer de los registros de seguridad y salud ocupacional y de los resultados de las auditorias.

En la Resolución Ministerial N° 050-2013 TR – Anexo 3, Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran las pautas de los principales aspectos de un sistema de gestión son: elaborar una política, desarrollar o implementar medidas de control adecuadas, verificar las medidas tomadas y comprobar que éstas hayan dado resultados positivos y finalmente, actuar para corregir los problemas encontrados y proponer las acciones en pro de mejoras continuas.

La guía comprende cinco partes:

1. Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Plan y Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo.
3. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.
4. Mapa de riesgos
5. Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.2. Plan y Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 050-2013 TR – Anexo 3, Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el plan de seguridad y salud en el trabajo es un documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical. Dicho documento está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento, otros.

El programa anual de seguridad y salud en el trabajo, es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año. Se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisado por lo menos una vez al año.

2.2.3. Normativa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A nivel nacional se encuentran normas y decretos que sustentan legalmente los temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. A continuación se presentan algunos de los recursos legales de mayor importancia en la industria manufacturera:

A. Reglamento de Seguridad Industrial

El 22 de mayo de 1964, mediante el Decreto Supremo N° 42-F, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas (MTAI) aprobó el Reglamento de Seguridad Industrial. Este documento se mantiene vigente y es fuente de consulta por cualquier organización en el país, ya que contiene artículos referidos a normas de seguridad ocupacional frente a los diversos riesgos que se pueden generar en distintos tipos de empresa.

Este reglamento tiene por finalidad:

- Garantizar condiciones de seguridad a los trabajadores (empleados y obreros) en *todo lugar en que estos desarrollan sus actividades.*
- Salvaguardar la vida, salud e integridad física de los trabajadores y terceros, mediante la prevención y eliminación de las causas de accidentes.
- Proteger las instalaciones y propiedades industriales, con el objeto de garantizar las fuentes de trabajo y mejorar la productividad.
- Obtener todas las ventajas derivadas de un adecuado régimen de seguridad industrial.

B. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Actualmente las empresas nacionales del sector privado se encuentran en plena etapa de *ejecución de acciones para adecuarse a los requerimientos propuestos por el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N° 005-2012-TR*, el cual sirve como base para la implementación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783. Dicho reglamento establece los lineamientos para implementar un sistema de

gestión de la Seguridad y Salud en las empresas, aproximándose a los requisitos de la serie de normas OHSAS 18000.

En el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo, se puede detallar entre los principales requerimientos:

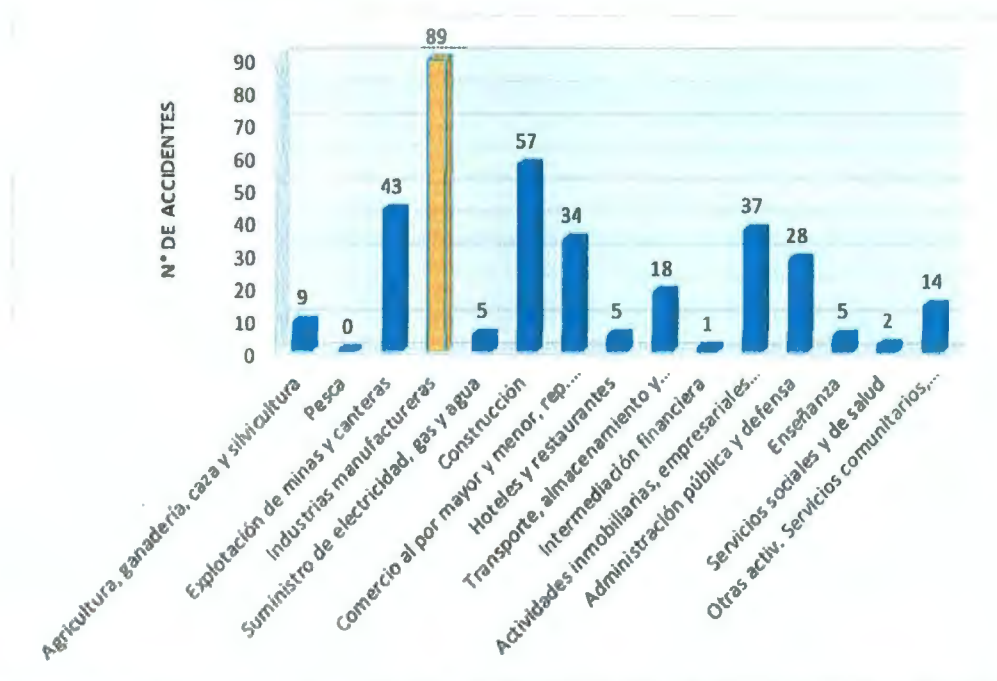
- Definición de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SST), que demuestre el compromiso de la alta dirección con la implementación del sistema de gestión.
- Elaboración de un reglamento interno de SST, en el que se detallen los lineamientos y principales normas de cada empresa.
- Elaboración de programas de prevención y promoción de salud ante los diversos peligros que se pueden presentar en la organización.
- Establecimiento y funcionamiento de un Comité de SST, que pueda hacer cumplir los planes y programas preventivos establecidos.
- Revisión, investigación y análisis de los principales peligros en cada puesto de trabajo, para posterior definición y aplicación de propuestas de mejora para mitigar los riesgos asociados.
- Capacitación extensiva a todos los trabajadores, atendiendo de manera específica a los riesgos existentes en el trabajo.
- Manejo de las estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el centro de trabajo.
- Elaboración y seguimiento de los registros obligatorios de SST, según formatos propuestos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

2.2.4. Estadísticas de accidentes en el Perú.

Según el registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, en la actualidad no existe en el Perú un sistema articulado de notificación, registros y análisis de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Las instituciones como ESSALUD, empresas aseguradoras, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Trabajo, etc., cuentan con registros diversos, respondiendo a sus necesidades.

A partir del año 2006 el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cuenta con un registro más exacto acerca de la cantidad de accidentes que ocurren en los diferentes centros de labores del país, esto gracias a la promulgación del primer reglamento de seguridad y salud en el trabajo D.S. 009-2005-TR. Tomando como referencia el anuario estadístico del Ministerio, podemos observar en el gráfico 2 que la actividad con mayor número de accidentes son las Industrias Manufactureras, dentro de la cual se encuentra la empresa Sociedad del Caucho.

GRÁFICO 2: VERIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL 2012



FUENTE: Información del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Elaboración propia.

2.3. Definición de términos.

Para comprender la importancia de la seguridad y salud en el trabajo, es necesario conocer las definiciones básicas sobre el tema, tomándose como referencia el glosario de términos del D.S. N° 005-2012-TR.

- **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

- **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
- **Causas de los Accidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente.
- **Cultura de seguridad o cultura de prevención:** Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.
- **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Enfermedad profesional u ocupacional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionada al trabajo.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- **Ergonomía:** Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y

características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- **Inspección:** Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.
- **Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- **Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
- **Programa Anual de Seguridad y Salud:** Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

- **Riesgo Laboral:** Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.
- **Salud:** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
- **Salud Ocupacional:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.
- **Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Lugar.

La investigación se ha realizado en la empresa que denominaremos de hoy en adelante Sociedad del Caucho, debido a razones de confidencialidad con dicha empresa.

Espacio.

El desarrollo del presente trabajo en cuanto a espacio físico se da en las instalaciones de la empresa Sociedad del Caucho con sede central en la ciudad de Lima.

Tiempo.

El presente trabajo monográfico se inició en setiembre de 2013 con la necesidad que tiene la jefatura de salud, seguridad y medio ambiente en mejorar su labor, el cual consiste en búsqueda bibliográfica y recolección de la información relacionada en seguridad y salud de la empresa.

3.2. Tipo de estudio.

La investigación es descriptiva, ya que parte de las características de los requerimientos que plantea el reglamento D.S. N° 005-2012 TR y fundamentalmente sobre la prevención de riesgos laborales; realizando el estudio con entrevistas, inspecciones y observación de los procesos relacionados con la seguridad y salud para formular así, el programa de anual de seguridad y salud en el trabajo.

3.3. Diseño.

La presente investigación es de tipo no experimental, transversal o transaccional pues los datos se recolectaron en un solo momento, en un período único de tiempo.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

A. Análisis documental.

Mediante la cual se revisaron documentos y libros relacionados con el problema de la investigación, así como la documentación manejada por la empresa. El presente trabajo presenta las siguientes fuentes de información:

- Normas Internacionales de Seguridad Ocupacional.
- Legislación Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Documentos de la empresa Sociedad del Caucho.
- Bibliografía relacionada con el tema de seguridad y salud en el trabajo.

B. Entrevista.

Se efectuó la entrevista al jefe de salud, seguridad y medio ambiente ya que posee los conocimientos específicos de los procesos relacionados con la seguridad y salud de la empresa Sociedad del Caucho.

C. Observación directa.

Se utilizó la observación directa de los procesos y estado de las instalaciones de la empresa Sociedad del Caucho. Y con esa información se realizó un informe de peligros de seguridad y salud en el trabajo.

D. Lista de Verificación.

Para recolectar la información se utilizó una Lista de Verificación en base a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sugerida en la R.M. N° 050-2013 TR, que permitió identificar la información específica que

se requiere para describir los problemas existentes y medir el nivel de cumplimiento con la legislación vigente en este caso.

3.5. Población.

Todas las personas que se encuentren laborando o haciendo uso de las instalaciones de la empresa Sociedad del Caucho.

3.6. Muestra.

La muestra es no aleatoria, ya que por convivencia se efectuó la evaluación correspondiente al jefe de salud, seguridad y medio ambiente, quien es la persona encargada de la seguridad y salud dentro de la empresa Sociedad del Caucho.

CAPÍTULO IV

DISEÑO DE UN PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA UNA EMPRESA DE CAUCHO Y OTROS POLÍMEROS

4.1. Generalidades de la empresa.

4.1.1. Actividad económica.

La empresa denominada Sociedad del Caucho tiene 20 años de experiencia en el desarrollo de compuestos, productos y soluciones integrales a base de caucho, etileno

vinil acetato y otros polímeros, para múltiples aplicaciones en diversos sectores como: minero, calzado, construcción, metalmecánico entre otros.

4.1.2. Población trabajadora.

Entre el área administrativa y operativa la empresa Sociedad del Caucho cuenta con 100 trabajadores en total.

El horario de trabajo para el personal administrativo es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.; mientras que para el personal operativo es rotativo en dos turnos de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. y 8:00 p.m. a 5:30 a.m.

4.1.3. Clase de riesgo.

Según el Anexo 5 del D.S. N° 009-97 SA correspondiente a la tabla de actividades de riesgo comprendidas en el seguro complementario de trabajo de riesgo, la empresa Sociedad del Caucho está clasificada con la actividad de alto riesgo según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de las Actividades Económicas (CIU) con el numeral 2413: Empresas dedicadas a la fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético.

4.1.4. Visión.

Generar valor sostenible en el tiempo para nuestros clientes, accionistas, empleados, proveedores y comunidad a través de productos y servicios de calidad.

4.1.5. Misión.

Desarrollamos productos de calidad a base de Caucho y otros polímeros en diversos sectores, como son el sector minero, calzado, entre otros. Nuestras actividades se realizan buscando el beneficio de todos los grupos de interés, fomentando la iniciativa y creatividad de las personas por brindar los mejores productos y servicios a nuestros clientes.

4.1.6. Productos.

- Planchas de microporoso
- Plantillas de zapatos
- Planchas de caucho
- Accesorios y mallas
- Revestimientos
- bombas, tuberías, otros

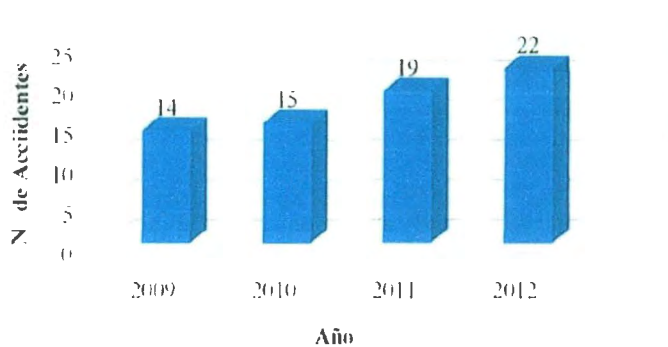
4.2. Estado de cumplimiento frente al D.S. 005-2012 TR.

4.2.1. Situación actual de la empresa.

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que se han registrado en la empresa Sociedad del Caucho a partir del 2009, año en el que fue implementada la jefatura de salud, seguridad y medio ambiente.

Sobre la base de la información recopilada, en el gráfico 3 se puede observar un incremento de la cantidad de accidentes. Siendo una primera señal de alerta para la empresa Sociedad del Caucho sobre las medidas de prevención en seguridad y salud que se están aplicando.

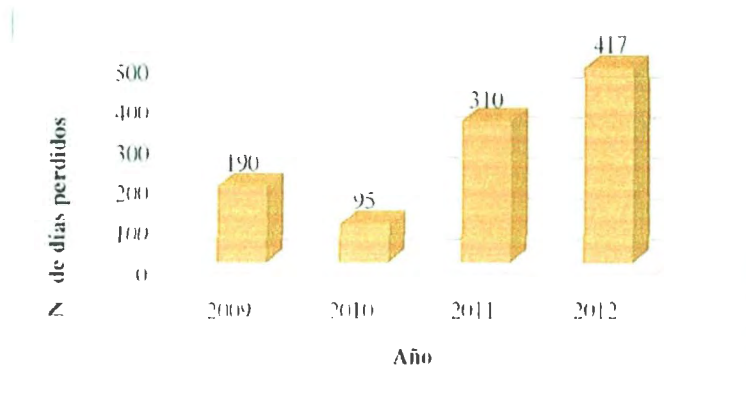
GRÁFICO3: NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO – COMPARATIVO ANUAL



FUENTE: Información de la empresa – Elaboración propia.

Adicionalmente se recopiló información sobre los días perdidos de trabajo en la empresa Sociedad del Caucho como se puede observar en el gráfico 4, habiendo un aumento considerable desde el 2009 que implica mayores costos para la empresa y por ende repercute en su rentabilidad

GRÁFICO4: NÚMERO DE DÍAS PERDIDOS – COMPARATIVO ANUAL



FUENTE: Información de la empresa - Elaboración propia

Analizando ambos gráficos, se puede brindar la recomendación preliminar de planificar y ejecutar las actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de mantener las instalaciones adecuadas, procesos definidos y trabajadores concientizados al momento de realizar sus labores.

4.2.2. Metodología de diagnóstico.

Con el propósito de conocer la situación actual y la problemática de la empresa Sociedad del Caucho frente a los requisitos exigidos en el D S 005-2012 TR, se realizó una Lista de verificación expuesta en el Anexo 1, basada en los lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sugerida en la Resolución Ministerial N° 050-2013 TR

En ella se establecieron los siguientes ítems de evaluación:

- Lineamientos.

En este ítem se encuentran los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Indicador.

En este ítem se relacionan los requisitos que la organización debe establecer y mantener para lograr un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Observación.

En este ítem se describe la situación de la empresa frente a los requisitos exigidos.

- Puntaje.

En este ítem se evalúa el cumplimiento del indicador de la lista de verificación.

En el cuadro N° 1 se describe el puntaje otorgado a cada uno de los indicadores de la lista de verificación que se encuentra en el Anexo 1, de acuerdo al grado de cumplimiento del elemento.

CUADRO 1: PUNTAJE PARA CADA INDICADOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN

PUNTAJE	CONDICIÓN
0	<u>Malo</u> . no cumple con ninguno de los criterios de evaluación del elemento.
1	<u>Pobre</u> . no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento
2	<u>Regular</u> . no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento.
3	<u>Buena</u> . cumple con los principales criterios de evaluación del elemento. existen algunas debilidades no críticas.
4	<u>Excelente</u> . cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.

FUENTE: Consultora Comer

4.2.3. Tabulación resumendel diagnóstico de cumplimiento del D.S. 005-2012 TR.

El resultado final del diagnóstico según D.S. 005-2012 TRse realiza sumando todos los puntajes de los indicadores y obteniendo un porcentaje de cumplimiento que es ubicado en uno de los rangos descritos en el cuadro 2 para su posterior interpretación. Dichos porcentajes explican si la empresa cuenta o no con los elementos principales del sistema de seguridad y salud.

CUADRO 2: PARÁMETROS DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA

PORCENTAJE	CUMPLIMIENTO TOTAL	RESULTADO
0 – 30 %	Pobre	La mayoría de elementos del SST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.
31 – 60 %	Regular	Algunos elementos principales del sistema de seguridad no son aplicados, como la estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y normas de la empresa.
61 - 90 %	Bueno	Los principales elementos del SGSST están implantados. Existen algunas debilidades en documentación. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren sólo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con los procedimientos es visible.
91 – 100 %	Excelente	Los elementos del sistema de seguridad están implantados. Los registros documentarios están al día y hay evidencia visual que confirma el cumplimiento con los procedimientos. El compromiso de la administración es visible y activo. Los trabajadores muestran un total compromiso hacia el cumplimiento del programa de seguridad. Las condiciones físicas en el lugar se mantienen en un excelente estándar. Se realizan revisiones regulares del programa de seguridad. Se realizan buenas prácticas, no se requiere acción.

FUENTE: Consultora Comer

A continuación en el cuadro 3 se muestran los resultados de cada uno de los lineamientos la Lista de Verificación desarrollada en el Anexo 1, que describen la situación actual de la empresa Sociedad del Caucho frente a los requisitos exigidos en el D.S. 005-2012 TR.

CUADRO 3: RESULTADOS DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTO		Nº DE INDICADORES	NO APLICA (NA)	SI	NO	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	%CUMPLIMIENTO
I	Compromiso e involucramiento	10	-	9	1	40	22	55%
II	Política de seguridad y salud ocupacional	16	-	14	2	64	41	64%
III	Plancamiento y aplicación	31	-	15	16	124	43	35%
IV	Implementación y operación	43	1	40	2	168	114	68%
V	Evaluación normativa	22	2	16	4	80	41	51%
VI	Verificación	25	-	15	10	100	28	28%
VII	Control de información y documentos	26	-	13	13	104	24	23%
VIII	Revisión por la dirección	18	-	10	8	72	20	28%
TOTAL		191	3	132	56	752	333	44%

FUENTE: Elaboración propia

Analizando el cuadro 3, se puede identificar que el lineamiento sobre Implementación y operación sobresale con un 68 % de cumplimiento, dada la formalización del comité de seguridad, la responsabilidad asumida por el empleador para mejorar las condiciones de seguridad y salud, la entrega de equipos de protección personal y los procedimientos asumidos para enfrentar situaciones de emergencia. A diferencia del lineamiento de Control de información y documentación en el que la empresa posee un 23% de cumplimiento, esto significa que la empresa no cuenta con los medios apropiados para desarrollar y mantener la documentación pertinente al sistema de gestión que exige el la Ley N° 29783, debido a la ausencia: del reglamento interno de seguridad y salud, los exámenes médicos ocupacionales, los monitoreos de agentes, las inspecciones internas y auditorías.

Finalmente el resultado total arroja un 44% en el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el D.S. 005-2012 TR, es así que la interpretación basada en el cuadro 2 significaría que algunos elementos principales del sistema de seguridad y salud en el trabajo no son aplicados, como la estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y normas de la empresa.

También se puede deducir de la Lista de Verificación el cuadro 4 que describe las condiciones críticas frente al D.S. N° 005-2012 TR, que vienen a ser los indicadores que no pudo cumplir la empresa Sociedad del Caucho; entre los principales tenemos:

- No logra coherencia entre lo que se planifica y lo que realiza.
- No existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- No reduce los riesgos del trabajo.
- No cuenta con un reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No se practican exámenes médicos ocupacionales
- No se mantiene un registro de las inspecciones internas.
- No se realizan auditorias para comprobar la adecuada aplicación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CUADRO 4: INDICADORES NO CUMPLIDOS SEGÚN LA LISTA DE VERIFICACIÓN

LINEAMIENTO		INDICADOR	
I	Compromiso e involucramiento	1.2	Se logra coherencia entre lo que se planifica y lo que se realiza
II	Política de seguridad y salud ocupacional	2.2	Está autorizada a través de la firma por la Gerencia
		2.4	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones y auditorías, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.
III	Planeamiento y aplicación	3.1	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo
		3.2	Los resultados han sido comparados con lo establecido en el Reglamento de SST y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua
		3.3 a	Cumplir con normas nacionales
		3.3 b	Mejorar el desempeño
		3.3 c	Mantener procesos productivos seguros
		3.6 d	Modernizar los planes y programas de riesgos laborales
		3.10 a	Reducción de los riesgos del trabajo
		3.10 c	La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia
		3.11	Existe un programa de seguridad y salud en el trabajo
		3.12	Existen objetivos medibles en relación a las actividades del programa
		3.13	Se definen responsables de las actividades y del programa en general
		3.14	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento
		3.15	Se señala dotación de recursos humanos y económicos
		3.16	Se realiza un seguimiento periódico
		3.17	Se evalúan y ejecutan las medidas correctivas
		3.18	Se establecen medidas preventivas en el programa de prevención de riesgos respecto a los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador

LINEAMIENTO		INDICADOR	
IV	Implementación y operación	4.3 d	Practicar exámenes médicos ocupacionales
		4.24	Existen procedimientos para regular que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización
V	Evaluación normativa	5.1	La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema de Gestión y se mantiene actualizada
		5.2	La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento interno de SST
		5.9 a	Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de SST que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
		5.9 f	Someterse a exámenes médicos obligatorios normados
VI	Verificación	6.4	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores
		6.5 a	A título grupal, de las razones para los exámenes de Salud Ocupacional.
		6.5 b	A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.
		6.5 c	Los resultados de los exámenes médicos no son de uso para ejercer discriminación.
		6.6	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas al respecto.
		6.7	Se notifica que los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas al respecto.
		6.18	El empleador realiza auditorías periódicas para comprobar la adecuada aplicación del SST.
		6.19	La auditoría es realizada por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.
		6.20	Los procedimientos de la empresa, en la gestión de SST, se revisan periódicamente.
		6.21	Los resultados de las auditorías son comunicadas a la alta dirección de la empresa.
VII	Control de información y documentos	7.2 a	Facilitado al trabajador una copia del Reglamento Interno de SST
		7.3	La empresa establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta Lista de Verificación
		7.4 a	Pueden ser fácilmente localizados.
		7.4 b	Ser analizados y verificados periódicamente.
		7.4 c	Están disponibles en los locales.
		7.4 d	Sean removidos los datos obsoletos.
		7.4 e	Sean adecuadamente archivados.
		7.5 b	Registro de exámenes médicos ocupacionales
		7.5 c	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
		7.5 d	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.

LINEAMIENTO		INDICADOR	
		7.5 h	Registro de auditorías.
		7.6 c	Presten servicios independientes.
		7.6 d	Bajo modalidades formativas.
VIII	Revisión por la dirección	8.1 a	Bajo modalidades formativas.
		8.2 c	Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.
		8.2 e	Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.
		8.3 a	La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.
		8.3 b	El establecimiento de estándares de seguridad.
		8.3 c	La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares.
		8.3 d	La corrección y reconocimiento del desempeño.
		8.4 c	Deficiencia del SGSST, para la planificación de la acción correctiva pertinente.
		8.5	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores.

4.2.4. Identificación de peligros.

El anexo 2 es un informe que se realizó en base a una inspección de las instalaciones de la empresa. En dicho documento se identificaron los peligros de las labores realizadas por los trabajadores, así como algunas recomendaciones.

De esa manera en el cuadro 5 se puede identificar los peligros a los que se exponen las personas que se encuentran en las instalaciones de la empresa Sociedad del Caucho; teniendo como finalidad aportar con las actividades preventivas que se detallan en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo, como lo es la capacitación del personal, mantenimientos de las maquinas, equipos e instalaciones, realización de monitoreos de los diferentes agentes, entre otros.

CUADRO 5: PELIGRO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

PELIGROS		Condiciones de la empresa	Recomendaciones	
1	Agentes químicos	Por productos químicos usados en las áreas de trabajo	- Envases sin identificar - No hay hojas de seguridad (MSDS) en las áreas	- Disponer de hojas de seguridad (MSDS) en todas las áreas donde se trabaje con químicos
		Por exposición a material particulado	- Suspensión de material particulado en la zona de pesado - Los equipos de protección personal no son usados apropiadamente	- Realizar un mantenimiento de la campana extractora en la zona de pesado - Concientizar al personal sobre la prevención en seguridad y salud en el trabajo
		Por exposición a humos	Las mascarillas no son usadas correctamente en la zona de acabados	- Realizar monitoreos
2	Caídas y golpes	Pisos con presencia de derrames	En el centro mecanizado existen zonas con derrame de algunas sustancias	- Orden y limpieza en las áreas de trabajo - Utilizar escaleras adecuadas - Colocar barandas o cubiertas cerca de las aberturas - Sensibilizar al personal sobre el uso correcto de los equipos de protección
		Pisos no nivelados y con aberturas	En la zona de mezcla y prensas, los pisos tienen grietas	
		Caídas a diferente nivel	En la zona de fabricación no se usa correctamente los arneses para trabajos en altura.	
		Escaleras no estandarizadas	En la zona de prensa se tienen escaleras hechas	
		Obstrucción de los cruces peatonales	En el almacén, zona de prensa y fabricación existen materiales sobre las vías señalizadas	
3	Aire a presión	Identificación de los tubos por colores de acuerdo al tipo de elemento que circula	Capacitar sobre el uso de aire comprimido	
4	Atrapamiento	En las mezcladoras se observan partes móviles expuestas	Contar con guardas o cubiertas de protección en todas las máquinas	
5	Iluminación	En la matricería y prensa se tiene iluminación insuficiente	- Monitoreo de iluminación - Mantenimiento de luminarias	

PELIGROS		Condiciones de la empresa	Recomendaciones
6	Locativos	Ingesta de alimentos en zonas de trabajo	Botellas en el área de mezclado En las áreas administrativas y producción se mantenía el común denominador en la falta de orden y limpieza - Colocar señales de prohibición en el consumo de alimentos - Implementar las 5'S
		Falta de orden y limpieza	
7	Temperaturas elevadas	Existen zonas en las que se tiene que tener mayor cuidado con las altas temperatura como lo es la zona de mezclado, prensa, fundición y autoclave	- Realizar monitoreo de temperatura en los ambientes de trabajo - Colocar señales de superficies calientes
8	Uso de montacargas	No tienen señalada la capacidad máxima	Colocar más espejos en los cruces Implementar una cartilla de los procedimientos seguros en el usos del vehículo
9	Herramientas punzo cortantes	- En el área de mezclado, prensa y almacén no existen espacios para mantener las cuchillas después de su uso - Paneles antiguos con protección de vidrio sin la mica de seguridad respectiva	- Disponer de un portaherramientas - Capacitar al personal respectivo en la correcta manipulación de herramientas con filos y puntas
10	Eléctrico	En la zona de pesado y poliuretano se observó cables sin protección y conexiones inadecuadas	Mantenimiento de las condiciones eléctricas en la empresa

4.3. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Sociedad del Caucho.

1. Objetivo del programa

Establecer los elementos necesarios para realizar las actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

2. Alcance

Todas las actividades que se desarrollan en la empresa.

3. Referencias

Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012 -TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. Responsables

- Jefe de Salud, Seguridad y Medio Ambiente
- Responsable del Proceso

5. Abreviaturas y definiciones

HSE: Jefe de Salud, Seguridad y Medio Ambiente

JM: Jefe de mantenimiento

Programa Anual de Seguridad y Salud

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

Responsabilidades de la Empresa

- Compromiso con el cumplimiento del presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignación de los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente documento.
- Difundir el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar el avance de las actividades establecidas en el presente plan.

Responsabilidades del Jefe de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE)

- Elaborar, organizar y supervisar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
- Mantener un archivo de los registros del presente programa.

Responsabilidades de los Trabajadores

- Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.

- Informar al Jefe inmediato y/o HSE sobre cualquier peligro o riesgo detectado durante su trabajo.
- Cumplir con el presente programa, asumiendo las actividades correctivas y preventivas que deban realizar.

6. Descripción

A. Control de Riesgos

Se analizarán los riesgos que se presenten en las distintas actividades y/o procesos de la empresa mediante: IPERC, Mapa de Riesgo, investigación de accidentes, reportes de incidentes, monitoreando el mantenimiento, entre otros relacionados.

B. Capacitación, Inducción y Entrenamiento

Se implementará un programa de capacitación y simulacros con temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

C. Vigilancia de la Seguridad

Se realizarán inspecciones periódicas de seguridad en las distintas actividades y/o procesos de la empresa, se actualizará el Plan de Contingencia y Emergencia, se asegurará la recarga de extintores y el mantenimiento del sistema de detección.

D. Vigilancia de la Salud

Se formulará el Programa de Exámenes Médicos Ocupacionales y el Registro de Enfermedades Ocupacionales.

E. Mejora Continua

Se realizará el monitoreo de las tareas establecidas en el presente programa para analizar su desempeño y se establecerán un programa de auditoría interna.

F. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se formulará los principales documentos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y se desarrollarán reuniones ordinarias mensuales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o reuniones extraordinarias si fuera el caso.

7. Formato del programa

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ítem	Elementos	1 ^{er} Trim.	2 ^{do} Trim.	3 ^{er} Trim.	4 ^{to} Trim.	Nº de Tareas	Nº de Tareas Efectuadas	%	Responsable	Observación
A. CONTROL DE RIESGO										
1.1.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus medidas de Control (IPERC)	1				1			HSE	
1.2	Mapa de Riesgo	1				1			HSE	
1.3	Programa de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes	1				1			HSE	
1.4	Registro de Incidentes		A demanda						HSE	
1.5	Registro de Accidentes		A demanda						HSE	
1.6	Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud	3	3	3	3	12			HSE	
1.7	Programa de Monitoreo de Agentes		1			1			HSE	
1.8	Registro de Monitoreo		1		1	2			HSE	
1.9	Fumigación y desratización de las instalaciones	1		1		2			HSE	
1.10	Limpieza de cisternas subterráneas y tanques aéreo de agua potable de consumo humano	1		1		1			HSE	
1.11	Mantenimiento de la infraestructura		1		1	1			JM	
1.12	Mantenimiento de equipos y maquinarias		1		1	1			JM	
B. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO										
2.1	Programa Anual de Capacitación y Sensibilización	1				1			HSE	
2.2	Registro de Inducciones, Capacitaciones y Simulacros		A demanda						HSE	
C. VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD										
3.1	Registro de Inspecciones Internas		1		1	2			HSE	
3.2	Plan de Contingencia y Emergencia	1				1			HSE	
3.3	Inspección de extintores	3	3	3	3	12			HSE	
3.4	Recarga de extintores		A expiración						HSE	
3.5	Mantenimiento del Sistema de Detección	1		1		2			HSE	
3.6	Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia		A demanda						HSE	
3.7	Simulacros de Emergencia		1		1	2			HSE	
D. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD										

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
Ítem	Elementos	1 ^{er} Trim.	2 ^{do} Trim.	3 ^{er} Trim.	4 ^{to} Trim.	Nº de Tareas	Nº de Tareas Efectuadas	%	Responsable	Observación
4.1	Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales		1			1			CLÍNICA	
4.2	Exámenes Pre ocupacionales		A demanda						CLINICA	
4.3	Exámenes Periódicos Anual			1		1			CLINICA	
4.4	Exámenes de Retiro		A demanda						CLINICA	
4.5	Programa de Protección Madres Gestantes		Requerido						HSE	
4.6	Programa de Ergonomía		1			1			HSE	
4.7	Registro de Enfermedades Ocupacionales	1	1	1	1	4			CLINICA	
E. MEJORA CONTINUA										
5.1	Registro de Auditoría				1	1			RAD	
5.2	Informe de Auditoría				1	1			RAD	
5.3	Reuniones generales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Revisión, aprobación y emisión de documentos y registros de SST)	3	3	3	3	12			HSE	
5.4	Reuniones extraordinarias del Comité de SST		A demanda						HSE	
F. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
6.1	Política y Objetivos del SIG	1				1			HSE	
6.2	Programa de Difusión y Participación en SST		1			1			HSE	
6.3	Reglamento Interno de SST	1				1			HSE	
6.4	Registro de la Planificación de la Actividad Preventiva	1				1			HSE	
6.5	Actualización de Procedimientos y/o Instructivos		Requerido						HSE	
6.6	Actualización de Registros		Requerido						HSE	
6.7	Manual del SIG		1			1			HSE	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.

1. El programa de seguridad y salud en el trabajo, permite que se establezcan las actividades de prevención que la empresa necesita, repercutiendo en un aumento de la productividad y rentabilidad de la empresa.
2. El porcentaje de cumplimiento de los requisitos dispuestos en la Ley N° 29783 es de un 44% para la empresa Sociedad del Caucho.
3. Los principales peligros a los que se exponen los trabajadores de la empresa, se dan en el uso de químicos, herramientas punzo cortantes, caídas, atrapamiento y colisión con montacargas.
4. En el programa se establecen 6 grupos: control de riesgo, capacitación, vigilancia de la seguridad, vigilancia de la salud, mejora continua y gestión de la seguridad y salud, de tal manera que se puede identificar claramente los elementos que sirven para mejorar la seguridad y salud dentro de la empresa.
5. En la actualidad aún existe un gran desconocimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los municipios, contratistas, trabajadores y la propia empresa, por ello es importante proporcionar esta información en donde se detalla los elementos a considerar para cumplir con la normativa nacional.

Recomendaciones.

1. Revisar en forma periódica el desarrollo de las actividades de prevención descritas en el programa.
2. El empleador debe asegurar la disponibilidad de los recursos para mejorar el nivel de cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 29783.
3. Establecer el llenado de las hojas de incidentes que ayuden a la continua identificación de peligros a los que se exponen sus trabajadores.
4. Realizar mediciones de cumplimiento del programa con el objetivo de asegurar que los elementos sean cerrados en los plazos indicados por cada responsable.
5. Difundir estos conocimientos a través de charlas, seminarios, etc., para fortalecer la toma de conciencia de todos los involucrados en el tema de seguridad y salud.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- **De la Poza, J. (1996).** Seguridad e higiene profesional. 2da Edición. Ed. Paraninfo. Madrid, pp 14-18

Tesis

- **Estrada Herencia, V. M.; Bejarano Aguilar, J. R. (2012).** Propuesta de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para un catering empresa de servicio de alimentación en una unidad minera. Trabajo de investigación para la obtención del título de Ingeniero Ambiental. UNALM, Lima. 337 p.
- **González González, Nury Amparo. (2009).** Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma NTC-OHSAS 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa WILCOS S.A. Tesis para la obtención del título de Ingeniero Industrial. Universidad Javeriana, Bogotá. 644 p. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/ingenieria/Tesis221.pdf>
- **Jacinto Castro, L. C.; Martínez Rivera, G. (2011).** Diagnóstico y análisis de riesgos en seguridad y salud ocupacional en la línea de congelados de la Corporación NOVOMAR S.A.C. Trabajo de investigación para la obtención del título de Ingeniero Pesquero. UNALM, Lima. 143p.

Internet

- **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA).** Anuario estadístico sectorial 2012. Consultado 31 de octubre de 2013. Disponible en <http://www.mintra.gob.pe/>

Otras fuentes

- **Decreto Supremo N° 005-2012-TR. (25/04/2012).** Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Decreto Supremo N° 009-1997-SA.(08/09/1997).** Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- **Decreto Supremo N° 42-F. (22/05/1964).** Reglamento de Seguridad Industrial.
- **Ley N° 26790.(17/05/1997).** Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- **Ley N° 29783. (20/08/2011).** Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Norma OHSAS 18001:2007.** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Resolución Ministerial N° 050-2013 TR – Anexo 3. (14/03/2013).** Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXOS

ANEXO Nº 1: LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO					
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.	
I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO							
Principios	1.1	El empleador está comprometido con la seguridad y salud en el trabajo				3	
	1.2	Se logra coherencia entre lo que se planifica y lo que se realiza					
	1.3	Se mejoran permanentemente las acciones preventivas				1	
	1.4	Se mejora la autoestima y fomenta el trabajo en equipo				3	
	1.5	Se fomenta una cultura de prevención de riesgos del trabajo				2	
	1.6	Se promueve la identificación de la línea de mando con los trabajadores				2	
	1.7	Existen medios de retroalimentación desde los trabajadores al empleador				2	
	1.8	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo al mejoramiento continuo				2	
	1.9	Se tienen evaluados los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas				3	
	1.10	Se fomenta la participación de los representantes de los trabajadores en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo				4	Comité
Sub total						22	
II. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
Política	2.1	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa				3	
	2.2	Está autorizada a través de la firma por la Gerencia					
	2.3	Su contenido comprende :					
		a) Cumplimiento de la normatividad				3	
		b) Protección de los trabajadores				3	
		c) La mejora continua				3	
		d) Integración del SGSST con otros sistemas				3	
		e) Prevención de peligros y riesgos				3	
	f) Participación y consulta a los trabajadores en el SGSST				3		
Dirección	2.4	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones y auditorías, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.					
	2.5	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de SST				3	

LINEAMIENTOS		INDICADOR	CUMPLIMIENTO				
			FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.
Liderazgo	2.6	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la SST				3	
	2.7	El empleador está comprometido en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo				3	
Organización	2.8	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa				3	
	2.9	Se cuenta con el presupuesto adecuado				3	
	2.10	Participa el comité o supervisor de SST en la definición de estímulos y sanciones				3	Reunion mensual
Competencia	2.11	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación con responsabilidad en esta materia				2	
			Sub total	14	2	41	
III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN							
Diagnóstico	3.1	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo					En el 2010
	3.2	Los resultados han sido comparados con lo establecido en el Reglamento de SST y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua					
	3.3	La planificación permite:					
		a. Cumplir con normas nacionales					
		b. Mejorar el desempeño					
	c. Mantener procesos productivos seguros						
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles	3.4	Ha establecido el empleador procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos				3	
	3.5	Comprenden estos procedimientos:					
		a. Todas las actividades				4	
		b. Todo el personal				4	
	c. Todas las instalaciones				4		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je Obs.
	d. Todos los puestos de trabajo				4
3.6	El empleador aplica medidas para:				
	a. Gestionar, eliminar y controlar riesgos				2
	b. Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.				2
	c. Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos				2
	d. Modernizar los planes y programas de riesgos laborales				
	e. Mantener políticas de protección				2
	f. Capacitar anticipadamente al trabajador				3
3.7	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños				2 2010 y luego 2013
3.8	La evaluación de riesgo considera:				
	a. Controles periódicos de las condiciones de trabajo				3
	b. Medidas de prevención				3
3.9	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación				3
Objetivos	3.10	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posible de aplicar, que comprende:			
		a) Reducción de los riesgos del trabajo			
		b) Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales			2
		c) La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia			

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.
Programa Anual de SST	3.11	Existe un programa de seguridad y salud en el trabajo				
	3.12	Existen objetivos medibles en relación a las actividades del programa				
	3.13	Se definen responsables de las actividades y del programa en general				
	3.14	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento				
	3.15	Se señala dotación de recursos humanos y económicos				
	3.16	Se realiza un seguimiento periódico				
	3.17	Se evalúan y ejecutan las medidas correctivas				
	3.18	Se establecen medidas preventivas en el programa de prevención de riesgos respecto a los riesgos que inciden en la función de protección del trabajador				
		Sub total	15	16	43	
IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN						
Estructura y responsabilidades	4.1	El comité de seguridad y salud está constituido (20 a más trabajadores)			4	
	4.2	Existe al menos un supervisor de seguridad y salud (menos de 20 trabajadores)	NA			
	4.3	El empleador es responsable de:				
		a) Garantizar la salud y seguridad de los trabajadores			2	
		b) Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo			3	
		c) Actúa en mejorar medidas de prevención de riesgos ante las modificaciones			2	
		d) Practicar exámenes médicos ocupacionales				
	4.4	El empleador considera las competencias del personal en materia de seguridad al asignarle sus labores			3	
	4.5	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo			3	
4.6	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos no generen daño al trabajador.			3		
4.7	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo			3		
Capacitación	4.8	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que correspondan			4	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.
	4.9 El empleador imparte al trabajador capacitación apropiada y oportuna en materia de seguridad y salud en el trabajo:					
	a) Al momento de la contratación				4	inducción
	b) Durante el desempeño de su labor				3	
	c) Cuando se producen cambios tecnológicos v/o en el puesto de trabajo				3	
	4.10 El empleador y trabajadores han acordado impartir la capacitación dentro o fuera de la jornada de trabajo				3	
	4.11 Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación				2	
	4.12 La capacitación se imparte por personal capacitado en la materia				3	
	4.13 Los cursos están documentados				1	
	4.14 Se evalúan las capacitaciones impartidas por el empleador				1	Solo la de montacargas
	4.15 Hay cursos para:					
	a) Inducción en seguridad y salud ocupacional				3	
	b) Seguridad en operaciones específicas				3	
	c) Organización y funcionamiento del comité de seguridad y salud o del supervisor de seguridad y salud en el trabajo				3	última el 2012
	d) Uso y mantenimiento de implementos de protección				3	
	e) Orden y limpieza				3	
f) Preparación y respuesta ante emergencia				3	simulacros	
Medidas de prevención	4.16 Las medidas de prevención y protección se aplican en orden de prioridad:					
	a) Eliminación de los peligros y riesgos				3	
	b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.				3	
	c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.				3	
	d) Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.				3	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.
	e) En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.				3	
Preparación y respuesta ante emergencias	4.17 La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencia				2	última al 2012
	4.18 Se tienen organizadas las brigadas para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación, otros.				3	
	4.19 La empresa revisa periódicamente los planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencia				1	
	4.20 El empleador ha dado instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar a la zona de riesgo.				4	
Contratista, subcontratista, empresas especiales de servicios y cooperativas	4.21 El empleador que asume el contrato principal en instalaciones que desarrollan actividades con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativa de trabajadores garantiza:					
	a) La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales				3	
	b) La seguridad y salud de los trabajadores				3	
	c) La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador				4	
	d) Vigila el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa que destaca a sus trabajadores.				2	
	4.22 Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud, sea que tengan vínculo laboral con el empleador o contratistas, subcontratistas, empresas de especiales de servicios y cooperativas de trabajadores.				3	Jefes de área lo verifican
Consulta y comunicación	4.23 Los trabajadores han participado en:					
	a) La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.				3	IPEP

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.
	b) La elección de sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo				3	
	e) Reconocer a sus representantes a fin de sensibilizarlos y comprometerlos con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				3	
4.24	Existen procedimientos para regular que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización					
Sub total			40	2	114	
V. EVALUACIÓN NORMATIVA						
Requisitos legales y de otro tipo	5.1	La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema de Gestión y se mantiene actualizada.				
	5.2	La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento interno de SST				
	5.3	La empresa con 20 y más trabajadores tiene un Libro de Comité de SST				3
	5.4	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la SST				3
	5.5	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadores en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.				2
	5.6	El empleador no emplea adolescentes en actividades peligrosas	NA			
	5.7	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador y adopta medidas preventivas en SST	NA			
	5.8	La empresa dispondrá lo necesario para que:				
		a. Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyen una fuente de peligro				3

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.
	b. Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos				2	
	c. Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.				2	Mas hojas se seguridad
	d. Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.				2	
	e. Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.				2	
Requisitos legales y de otro tipo	5.9 Los trabajadores cumplen con:					
	a. Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de SST que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.					
	b. Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.				2	
	c. No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.				3	
	d. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.				3	
	e. Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.				2	
	f. Someterse a exámenes médicos obligatorios normados					
	g. Participar en los organismos paritarios de SST				2	
	h. Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.				3	
	i. Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo.				3	
	j. Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre SST.				4	
		Sub total	16	4	41	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.
VI. VERIFICACIÓN						
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	6.1	La vigilancia y control de la SST permite evaluar con regularidad los resultados logrados en el materia de seguridad y salud.			1	
	6.2	La supervisión permite:				
		a. Identificar las fallas o deficiencias en el Sistema de Gestión de la SST.			1	
		b. Adoptar las medidas preventivas y correctivas.			1	
	6.3	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			1	
Salud en el Trabajo	6.4	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores.				
	6.5	Los trabajadores son informados:				
		a. A título grupal, de las razones para los exámenes de Salud Ocupacional.				
		b. A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.				
		c. Los resultados de los exámenes médicos no son de uso para ejercer discriminación.				
	6.6	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas al respecto.				
Accidente, incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva.	6.7	Se notifica que los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas al respecto.				
	6.8	Se notifica los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurrido a la autoridad competente.			3	
	6.9	Se notifica al MTPE, dentro de las 24 horas de producido los incidentes peligrosos, que ha puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.			2	
Investigación de accidentes y enfermedades.	6.10	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y han comunicado a la autoridad competente, indicando las medidas correctivas adoptadas.			2	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO					
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.	
6.11	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedad profesional e incidente para:						
	a. Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.				2	Reportes	
	b. Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.				2		
	6.12 Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes				2		
	6.13 Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.				2		
6.14	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.				2		
Control de las Operaciones	6.15	La empresa ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.				3	
	6.16	La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.				2	Evidenciar en plano
Gestión del cambio	6.17	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de seguridad, tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.				2	
Auditorías	6.18	El empleador realiza auditorías periódicas para comprobar la adecuada aplicación del SST.					
	6.19	La auditoría es realizada por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.					
	6.20	Los procedimientos de la empresa, en la gestión de SST, se revisan periódicamente.					
	6.21	Los resultados de las auditorías son comunicadas a la alta dirección de la empresa.					
		Sub total	15	10	28		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO					
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.	
VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS							
Documentos	7.1	La empresa establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.				1	
	7.2	El empleador ha:					
		a. Facilitado al trabajador una copia del Reglamento Interno de SST					
		b. Capacitado al trabajador.				2	
		c. Asegurado poner en práctica				1	
	d. Elaborado un mapa de riesgo del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.				2		
Control de la documentación y de los datos	7.3	La empresa establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta Lista de Verificación.					
	7.4	Este control asegura que los documentos y datos:					
		a. Pueden ser fácilmente localizados.					
		b. Ser analizados y verificados periódicamente					
		c. Están disponibles en los locales.					
		d. Sean removidos los datos obsoletos.					
Gestión de los registros	7.5	El empleador ha implementado registros y documentos del Sistema de Gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:					
		a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.				2	Falta el de enfermedades
		b. Registro de exámenes médicos ocupacionales					
		c. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.					
		d. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo					
		e. Registro de estadísticas de seguridad y salud.				3	
		f. Registro de equipos de seguridad o emergencia.				4	
		g. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.				3	
		h. Registro de auditorías.					
7.6	La empresa cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad profesional e incidentes ocurridos a:						

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je Obs.	
	a. Sus trabajadores.				2	
	b. Trabajadores de intermediación laboral.				1	
	c. Presten servicios independientes.					
	d. Bajo modalidades formativas.					
7.7	Los registros mencionados son:					
	a. Legibles e identificables				1	
	b. Permite su seguimiento				1	
	c. Son archivados y adecuadamente protegidos.				1	
Sub total			13	13	24	
VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN						
Gestión de la mejora continua	8.1	La alta dirección:				
		a. Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.				
	8.2	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del SGSST, deben tener en cuenta:				
		a. Los objetivos de la SST de la empresa.				1
		b. Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.				3
		c. Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.				
		d. La investigación de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.				3
		e. Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.				
		f. Las recomendaciones del Comité o del Supervisor de Seguridad y Salud.				4
		g. Los cambios en las normas legales.				2
		h. La información pertinente nueva.				2
		i. Los resultados de programas de protección y promoción de la salud.				1
	8.3	La metodología de mejoramiento continuo considera:				
		a. La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.				
	b. El establecimiento de estándares de seguridad.					

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				
		FUENTE	SÍ	NO	Pu nta je	Obs.
	c. La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares.					
	d. La corrección y reconocimiento del desempeño.					
8.4	La investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes, debe permitir identificar:					
	a. Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).				2	
	b. Las causas básicas (factores personales y factores de trabajo).				2	
	c. Deficiencia del SGSST, para la planificación de la acción correctiva pertinente.					
8.5	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores.					
		Sub total	10	8	20	
		TOTAL	132	56	333	

**ANEXO N° 2: INFORME DE LOS PELIGROS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN	
II. OPORTUNIDADES DE MEJORA	
1. Exposición de Agentes Químicos	
1.1. Por productos químicos usados en áreas de trabajo	
1.2. Por exposición a material particulado	
1.3. Por exposición a humos	
2. Caídas y golpes	
2.1. Pisos con presencia de derrames	
2.2. Pisos no nivelados y con aberturas	
2.3. Caída a diferente nivel	
2.4. Escaleras no estandarizadas	
2.5. Obstrucción de los cruces peatonales	
3. Aire a presión	
4. Atrapamiento	
5. Iluminación	
6. Locativos	
6.1. Ingestión de alimentos y bebidas en las zonas de trabajo	
6.2. Orden y limpieza	
7. Temperaturas Elevadas	
8. Uso de montacargas	
9. Herramientas punzo cortantes	
10. Electricidad	
III. CONCLUSIONES	
IV. RECOMENDACIONES GENERALES	

I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN

- En la actualidad la empresa Sociedad del Caucho ofrece productos a base de polímeros de alta calidad al sector minero, construcción, calzado, transporte, educación, industrial y metalmecánico.

El presente informe tiene como propósito entregar los antecedentes necesarios para lograr el desarrollo efectivo de un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la normativa vigente según la Ley N° 29783 y su reglamento DS N° 005-2012-TR.

II. OPORTUNIDADES DE MEJORA

La inspección se realizó a las instalaciones de la planta.

1. Exposición de Agentes Químicos

1.1. Por productos químicos usados en áreas de trabajo

- Existen envases sin identificar tanto en el nombre como en el riesgo asociado.
- No hay hojas de seguridad (MSDS) en todas las áreas, sin embargo si cuentan con un afiche informativo de MSDS para poder identificarlos.
- No se cuenta con equipo de emergencia como duchas y lavaojos para casos de contacto con los productos químicos.

1.2. Por exposición a material particulado

- En la zona de Pesado se observó material particulado suspendido en el ambiente, existe una campana extractora pero se encuentra deteriorada con pequeños orificios y no existe un depósito final para la recepción.
- Los EPP señalados en el área de Pesado como guantes y mascarilla, no son utilizados de manera apropiada.

1.3. Por exposición a humos

- En el área de Acabados, el personal no usa la mascarilla especial; considerando que están expuestos a respirar una mezcla compleja de sólidos condensados muy pequeños (vapores) y gases.

Recomendaciones:

- ✓ Disponer de hojas de seguridad (MSDS), en todas las áreas donde se trabaje con productos químicos.
- ✓ Identificar los recipientes que contengan sustancias químicas con la información específica del contenido y riesgo asociado.
- ✓ Realizar procedimientos para el correcto almacenaje de los productos químicos de acuerdo a las reacciones que estos podrían tener en caso de exposición.
- ✓ Los productos inflamables deberán ser almacenados en áreas ventiladas, lejos de fuentes de ignición y material combustible, ya que al momento de hacer el trasvase de estos líquidos se puede generar carga estática y disiparse.
- ✓ Contar con equipo de emergencia para actuar en caso de derrames debido a defecto de recipiente, reboce o descarga accidental y asegurarse que el producto derramado sea conducido a un lugar apropiado.
- ✓ Realizar una renovación o un mantenimiento adecuado a la campana extractora del área de pesado, con el fin de obtener los resultados esperados.
- ✓ Concientizar al personal sobre la importancia de los EPPs, y los peligros de los insumos químicos que manipulan.
- ✓ Realizar monitoreos de higiene industrial a fin de identificar los nuevos riesgos específicos.

Referencia Legal:

Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículos 21, 41, 50, 69.

DS N° 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículos 29, 82.

Reglamento de Seguridad Industrial DS 42-F, artículos, 176, 177, 178, 179, 985, 1020, 1151, 1282.

Norma Técnica Peruana, Símbolos Pictóricos para Manipuleo de Mercancía Peligrosa NTP 399.015.

2. Caídas y golpes

2.1. Pisos con presencia de derrames

En el Patio de Centros Mecanizados, algunas zonas presentan derrames de sustancias que podrían ocasionar caídas a nivel.

2.2. Pisos no nivelados y con aberturas

En el área de mezcla y detrás de prensas EVA, los pisos se encuentran desnivelados y con grietas, lo cual podría generar algún tropiezo o atascamiento de equipos que terminen en caídas.

2.3. Caída a diferente nivel

En el área de fabricación existen trabajos de altura para lo cual se usan arneses, sin embargo no todos lo utilizan correctamente, significando un riesgo con serias consecuencias.

2.4. Escaleras no estandarizadas

En el área de prensa y taller mecánico 2, se tienen escaleras hechas que incrementa la posibilidad de caídas.

2.5. Obstrucción de los cruces peatonales

En algunas áreas como almacén, prensa y fabricación, los pisos se encuentran obstruidos por material a pesar de la señalización en las mismas, fomentando condiciones inseguras.

Recomendaciones:

- ✓ Mantener una limpieza constante en las áreas de trabajo donde se presenten derrames de aceites y grasas.
- ✓ Realizar un mantenimiento a las líneas de cruces peatonales.
- ✓ Se deberá asegurar que las escaleras utilizadas sean apropiadas para soportar las cargas de trabajo, tomando en cuenta los factores de seguridad de los materiales que los constituyan (uso de escaleras estandarizadas).
- ✓ Contemplar en el programa de mantenimiento las inspecciones periódicas de las escaleras.
- ✓ Cualquier abertura en los pisos por los cuales una persona pueda transitar accidentalmente, estará resguardada por barandas permanentes o por cubiertas de resistencia adecuada.
- ✓ Verificar y sensibilizar al personal sobre la utilización de arneses u otros accesorios asociados a las operaciones o trabajos que realizarán a distinto nivel.

Referencia Legal:

*Reglamento de Seguridad Industrial DS 42-F, artículo 66, 69, 73, 411, 1221.
Norma Técnica de Edificación G.050, Apartado 20. Protección en Trabajos con riesgos de caída- trabajos en altura.*

3. Aire a presión

En distintas áreas se trabaja con aire comprimido y por ello es necesario capacitar al personal sobre los peligros que implica su uso, ya que puede causar heridas en los ojos debido a una fuga, puede atravesar la piel a alta presión y provocar infecciones si se expone directamente a los tejidos dañados; dando origen a accidentes graves debido a una incorrecta utilización.

Recomendaciones:

- ✓ Capacitar y concientizar al personal sobre el uso del aire comprimido.

Referencia legal:

Reglamento de Seguridad Industrial DS 42-F, artículo 1282 e).

4. Atrapamiento

En algunos equipos como las mezcladoras se observan partes móviles expuestas al ambiente, lo que involucra un riesgo de atrapamiento para el personal que las manipula.

Recomendaciones:

- ✓ Se debe contar con guardas o cubiertas protectoras verificadas, en las maquinarias con partes móviles expuestas, para evitar el atrapamiento de manos o alguna parte del cuerpo.
- ✓ Capacitar y concientizar a los operadores sobre los riesgos inherentes al manejo de dichos equipos.

Referencia legal:

*Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículos 28, 88.
DS N° 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículos 33, 36, 77, 82.
Reglamento de Seguridad Industrial DS-42 F artículo 195, 210 al 216.*

5. Iluminación

En algunas áreas de trabajo como matricería y prensa, la iluminación es insuficiente pudiendo causar fatiga visual, dolor de cabeza, cansancio, estrés y accidentes.

Recomendaciones:

- ✓ Realizar monitoreos de iluminación con la finalidad de determinar el nivel de luz según el área de trabajo.
- ✓ Considerar un cronograma de mantenimiento a las luminarias

Referencia legal:

*DS N° 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículos 82, 86.
R.M. 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico- Título VII*

6. Locativos

6.1 Ingestión de alimentos y bebidas en las zonas de trabajo

En el área de mezclado y homogenizado el personal ingiere bebidas que están expuestas al material particulado que utilizan en dichos procesos.

6.2 Falta de Orden y limpieza

- En el recorrido se observó falta de orden y limpieza en las áreas administrativas y de producción, ya que se encontró desechos almacenados, botellas, materiales sin uso, en los pisos y pasillos.
- Los extintores del área de Revestimiento no se encuentran en una zona libre e identificada.

Recomendaciones:

- ✓ Colocar en las zonas donde haya presencia de peligros químicos una señal de prohibición de consumo de alimentos. Se sugiere acondicionar espacios estratégicos dentro de las instalaciones para este tipo de actividades.
- ✓ Implementar un sistema de gestión de orden y limpieza como las 5'S
- ✓ Los extintores deben estar instalados en lugares accesibles y visibles en todo momento.

Referencia legal:

DS N° 005-2012-TR- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. art 82. 86.

Reglamento de Seguridad Industrial DS 42-F, Artículos 66

Norma Técnica Peruana, Señales de Seguridad, NTP 399.010-1

Defensa Civil - DS 066-2007- PCM).

7. Temperaturas Elevadas

En las áreas como mezclado y homogenizado, prensa, laboratorio y autoclave, existen riesgos de exposición a altas temperaturas, generado por el calor de las máquinas y el material producido. Así como el contacto con superficies calientes sin ningún tipo de señalización que indique el peligro al que se expone el trabajador.

Recomendaciones:

- ✓ Realizar un monitoreo de temperatura en los ambientes de trabajo que sirvan de referencia para una identificación y evaluación de los riesgos.
- ✓ Verificar el programa de mantenimiento preventivo de las máquinas para evitar posibles eventos críticos.
- ✓ Colocar señales de advertencia de riesgo (superficies calientes)

Referencia Legal:

Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.

RM 375-2008-TR- título VII

Norma Técnica Peruana, Señales de Seguridad, NTP 399.010-1

8. Uso de montacargas

Se verificó que los montacargas no tienen señaladas su capacidad máxima.

Recomendaciones:

- ✓ Asegurar que dicho equipo cuente con los dispositivos mínimos de seguridad como bocinas, luces, extintores, señales de capacidad máxima.
- ✓ Se recomienda colocar más espejos en los cruces de tránsito de montacargas y personal.
- ✓ Implementar el uso de la cartilla de trabajo donde se establezcan las velocidades, procedimientos seguros y revisiones periódicas de las condiciones operativas del transporte.

Referencia Legal:

Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículos 35, 50, 57

DS N° 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículos 30, 82

Reglamento de Seguridad Industrial. DS 42-F, 924 al 935.

9. Herramientas punzo cortantes

- Se observó que en algunas áreas como Mezclado y homogenizado, Prensa y Almacén, no existen espacios acondicionados para mantener las herramientas manuales que se utilizan como las cuchillas.
- Existen paneles informativos con vidrio sin protección en las oficinas de Ventas y Recepción, una vitrina sin mica en el área de Revestimiento y finalmente algunas ventanas sin micas en Matricería y Fabricación; existiendo para todos ellos un riesgo físico con posibles consecuencias en caso de rotura.

Recomendaciones:

- ✓ Mantener en buen estado las herramientas manuales.
- ✓ Disponer portaherramientas para un almacenamiento adecuado durante las labores.
- ✓ Tener especial cuidado en el manejo de herramientas con filos y puntas, con el fin de evitar lesiones al personal.
- ✓ Los objetos de vidrio en el sitio de trabajo deben resguardarse para evitar que se puedan romper accidentalmente.

Referencia Legal:

Reglamento de Seguridad Industrial DS 42-F, artículos 245 b), 431, 433, 434, 435, 442, 443.

10. Electricidad

En el área de pesado y poliuretano se observó cables sin protección, inadecuada conexión a la caja eléctrica y sobrecarga en un solo punto, que pudieran ocasionar riesgos eléctricos.

Recomendación:

- ✓ Contar con un programa de supervisión que incluya la verificación de las condiciones de las eléctricas de las áreas para prevenir los riesgos relacionados.

Referencia legal:

Código nacional de electricidad RM 037 - 2006 MIM sección 020-308 - 312-316.

III. CONCLUSIONES

Se puede observar que en la empresa SOCIEDAD DEL CAUCHO se están realizando actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo como Gestión de EPP's, Señalización, Identificación de peligros, Capacitación, Brigadas de Emergencias, Entrenamientos, entre otros. Sin embargo no se evidencia una eficaz implementación de un Sistema de Gestión de SST de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 29783 y su Reglamento D.S. N° 005-2012-TR.

Al implementarse dicho sistema en la empresa SOCIEDAD DEL CAUCHO, esta podrá comunicar a sus trabajadores, clientes y otras partes interesadas que **sus colaboradores son lo primero**. Creando para ello una cultura de la seguridad, que involucre el esfuerzo constante de todos y así obtener los múltiples beneficios como:

- Reducción de accidentes en la empresa, y las consiguientes pérdidas de tiempo de producción, costos, primas de seguro y/o juicios laborales.
- Facilitar el cumplimiento de la legislación aplicable como lo es el DS N° 005-2012-TR bajo la Ley N° 29783.
- Mejorar la imagen de la empresa, consiguiendo atraer y retener al personal más calificado.
- Mejorar la calificación para acceder a licitaciones y subvenciones públicas.
- Integrarse con otros sistemas de gestión, calidad, medio ambiente, etc.
- Mejorar la credibilidad, al permitir una auditoría por tercera parte independiente (certificación), lo que representa una garantía ante todas las partes interesadas.

Finalmente debemos considerar tres aspectos que ampara la ley con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- i. Las sanciones administrativas o infracciones de incumplimiento por parte del Ministerio de Trabajo (Cuadro 1)
- ii. El inspector del Ministerio de Trabajo está facultado para poner indemnizaciones de acuerdo a su criterio.
- iii. Se crean dos delitos, un delito que llamamos «de peligro», que es prisión de dos a cinco años por infringir las normas de seguridad y salud; y la otra, si se presenta una lesión o fallecimiento, la pena puede ser de cinco a diez años

Cuadro 1:

Infracciones de incumplimiento según DS-019-2006 (Art 28) y la Ley N° 28806 (el Art 39)

Gravedad de la infracción	Base de cálculo	Número de trabajadores afectados						
		1-10	11-20	21-50	51-80	81-110	111-140	141 a+
Leves	1 a 5 UIT	5-10%	11-15%	16-20%	21-40%	41-50%	51-80%	81-100%
Graves	6 A 10 UIT	5-10%	11-15%	16-20%	21-40%	41-50%	51-80%	81-100%
Muy graves	11 a 20 UIT	5-10%	11-15%	16-20%	21-40%	41-50%	51-80%	81-100%

IV. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ **Apoyo constante** de la dirección y de los trabajadores, para la implementar y mantener un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido por el DS N° 005-2012-TR.
- ✓ Capacitar y sensibilizar al personal sobre la importancia del uso de equipos de protección personal (EPP), prevención de accidentes, actos, condiciones sub-estándares, etc.; que permitan **fomentar una cultura de seguridad y prevención** en SOCIEDAD DEL CAUCHO.
- ✓ **Programar inspecciones** a las áreas de trabajo para verificar si cumplen con las condiciones de seguridad establecidas, detectar actos o condiciones sub-estándar.
- ✓ Realizar una **identificación de peligros para la salud**, por personal especializado en el tema (medico ocupacional de preferencia), así como determinar el protocolo de exámenes médicos: antes, durante y al término de la relación laboral.
- ✓ **Realizar monitoreos** físicos (iluminación, material particulado y ruido), químicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos, donde se manifiesten dichos peligros: identificando si están dentro de los límites máximos permisibles y determinar los controles adecuados para su mitigación.
- ✓ **Implementar un programa de orden y limpieza**, para las áreas de producción y administrativas.
- ✓ **Implementar las medidas de prevención y protección** por prioridad. En primer lugar, eliminar los peligros y riesgos; segundo lugar, establecer medidas de control en el origen (sustitución, modificación, mantenimiento, etc.); tercer lugar establecer medidas de control en el medio (orden y limpieza, procedimientos, señalización, etc.) y finalmente medidas de control en la persona (EPPs, capacitación, exámenes médicos, etc.)

- ✓ **Dar mayor difusión a la documentación del SGSST** como lo son: las normas, política, reglamento interno, IPERC, mapa de riesgo; mediante charlas, señales, afiches, etc.; así como informar sobre sanciones y prohibiciones.